



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 241/2009

Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2009

VISTO:

La necesidad de continuar con los contratos docentes para el dictado del Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

Que el Médico Angel Julio Pietracatella actualmente cumple funciones de Jefe del Servicio de Clínica Médica del Hospital Municipal Leónidas Lucero,

Que el mencionado docente, durante el 2009, cumplió funciones docentes en la Rotación de Clínica Médica;

Que durante el transcurso del próximo año se realizarán los concursos docentes respectivos;

Que el contrato se realiza bajo la misma afectación presupuestaria que el anterior;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para contratar al Médico Angel Julio Pietracatella (Legajo 11861) para cumplir funciones de Profesor Adjunto dedicación simple en el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, el Médico Angel Pietracatella percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, más la antigüedad que registre a la fecha, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto al bloque de un cargo de la misma categoría, vacante de la planta docente del Departamento de Ciencias de la Salud.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas, a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.